

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 26 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 345
 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
 COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO
COMANDO

NOTIFICACION
SE HACE SABER:

A los Ciudadanos: **SM/3. RODRIGUEZ PELAYO GREGORIO ANTONIO** CIV- 19.902.651, **S1. MONTES CASTILLO LUIS CARLOS** CIV- 25.584.886 y **S2. ZAMBRANO SANCHEZ KENDRY YOLMARY** CIV-27.353.884 A quienes se les instruyeron Informe Administrativo Disciplinario Nro. **CG-IG-CONAS-060-22, CG-IG-CONAS-050-22, CG-IG-CONAS-061-22**, respectivamente debido a que sus conductas podría estar subsumidas en la **Permanencia Arbitraria Fuera de la Unidad**, conductas tipificadas como faltas graves en el Art.37, numerales 52 y 53 de la Ley de Disciplina Militar. Motivo por el cual, deberán comparecer el día **08 de Junio del 2022**, a las **09:00** horas en la sede del Grupo Antiextorsión y Secuestro Nro. 31 (Portuguesa), ubicado en la Avenida 13 de Junio, sector las Lágrimas, frente al PSUV Francisco Torrealba, Municipio Páez, Acarigua Estado Portuguesa. A los efectos de rendir entrevista en calidad de **ENCAUSADOS**. Asimismo se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo consagrado en el Art. 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted al momento de la entrevista podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho.

MAY. FERNANDO JOSÉ LEÓN ROJAS
 COMANDANTE DEL GAES NRO.31 (PORTUGUESA)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 17 de septiembre de 2021
 211° y 162°

EDICTO
SE HACE SABER

A los herederos desconocidos de la *de cuius* **MARIA PERERA DE BLANCO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.232, así como a todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el asunto o algún derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, para que comparezcan ante este juzgado, ubicado en la Avenida Baralt, Plaza Caracas, Torre Norte, Edificio Centro Simón Bolívar, piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 2:00 p.m., a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la publicación, consignación, fijación en la cartelería del Tribunal del presente Edicto, y constancia en autos por parte de la secretaría de este despacho, de haberse cumplido con dichas formalidades, todo con motivo del juicio de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** de **JOSELYN MINERVA BRICIO RAMÍREZ**, contra la mencionada *de cuius*. En caso de no comparecer a darse por citados en el lapso señalado, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso. Este Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

LA JUEZ,
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
 COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO
UNIDAD ESPECIAL CONTRATERRORISMO
COMANDO

NOTIFICACION COMO ENCAUSADOS
SE HACE SABER:

A los Ciudadanos **S1. RODRIGUEZ GRIEGO ANGEL EDUARDO, C.I.V- 25.311.526, S1. ÁNGULO MADRID JHONATAN ANDRES, C.I.V- 26.383.999, S2. ALVARADO FAJARDO ANTHONY JESÚS, C.I.V- 27.200.785, S2. BLANCO GUTIERREZ ERNESTO JOSÉ, C.I.V- 30.336.360, S2. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ MANUEL ALEJANDRO, C.I.V- 27.723.093, 085-2021, S2. PÉREZ YÉPEZ JHOANDER JOSÉ, C.I.V- 29.919.385** Plaza de **La Unidad Especial Contraterrorismo Del CONAS**; por Orden Administrativa de La Inspectoría General De La Guardia Nacional Bolivariana, se les instruyo expedientes disciplinarios de Procedimientos Ordinarios, N° **GNB-CG-IG-CONAS-007-2022, 115-2021, 011-2022, 028-2022, 116-2021, 085-2021** por tal motivo, deben asistir a entrevista en calidad de **ENCAUSADOS** en los Procedimientos Admirativos Disciplinarios Ordinarios antes citados, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, debido a que su conducta podría estar subsumida en la falta militar grave prevista en el artículo 37 numeral 52 que establece : " La Permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad donde presta servicio". En tal sentido, serán entrevistados el día **"09 de Junio del presente año, a las 09:00 horas"**; en la sede de **La Unidad Especial Contraterrorismo** del CONAS, ubicada en el sector Alto Prado, Quinta 45-52, calle la mesa, parroquia Baruta, municipio Baruta, estado Miranda, Se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho de su confianza.

MAY. VALENTIN PÉREZ DÍAZ
COMANDANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL CONTRATERRORISMO DEL CONAS
SUSTANCIADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)
 212° y 163°

ASUNTO: AP31-F-V-2022-000103
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los **JOSÉ MARIA MANRIQUE GUZMAN** y **ANTONIO FIDALGO DE LA VEGA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V.4.771.054 y V.6.328.520, respectivamente, en el juicio que por **DESALUJO** (Oficina), sigue en su contra, la Sociedad Mercantil **Inversiones Gianseca, C.A.**, que deberán darse por citados por medio del correo electrónico del Tribunal (municipio17civilcaracas@gmail.com), en el referido juicio dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS** siguientes, contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, en las horas de despacho virtual comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) y las tres de la tarde (3:00 p.m.) conforme lo previsto en la Resolución N° 05-2020 de fecha 05-10-2020, emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, y con posterioridad deberán comparecer ante este Tribunal ubicado en la Avenida Principal de los Cortijos de Lourdes, Calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del Estado Miranda, haciéndoles saber que de no comparecer en el término indicado se les nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil.
 El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
ABG. ARLENE PADILLA

Comprometido con Venezuela



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 24 de febrero de 2022
 210° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

EDICTO
SE HACE SABER:

A **HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE**, quien en vida fuera Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 3.178.848**, y falleció en la Clínica Piedra Azul, ubicada en la Urb. Piedra Azul, Municipio Baruta del Área Metropolitana de Caracas, Estado Bolivariano de Miranda, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que juzgado actuando en juicio por motivo de **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, presentada por la ciudadana **ALBA CECILIA LINARES BARRERO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nro. 4.526.919, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JEAN PIERRE GALLINAR DELALLAVE**, antes identificado, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2022-000213**, por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente **EDICTO**, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que deberán enviar conforme a la Resolución Nro. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la sala de casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará **DEFENSOR JUDICIAL**, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante 60 días dos veces por semana. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
DR. MARCELO GARCÍA

MB:W
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000213

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



VEA VEA VEA VEA

